



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-005/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 802/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0055/2024, de fecha 29 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 439.692; y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a que se eliminan las nomenclaturas de subasta a la baja electrónica, por tal motivo mediante (Correo Electrónico Institucional), la Dirección de Gestión Médica, otorgó su parecer favorable;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la CARÁTULA, en la denominación del llamado se elimina la modalidad Subasta a la Baja Electrónica (SBE).
- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-005/2024

- En la Sección MODELO DE CONTRATO.

Que, en atención a lo expuesto en el Dictamen UOC N° 003-1/2024, de fecha 12 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 439.692, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 439.692, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-005/2024

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 02/24
“CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE
ANALISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL CON CI
N° 8.921.247 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2024” - ID N° 439.692

MODIFICACION PARCIAL

1. En la CARATULA, en la denominación del llamado se elimina la modalidad Subasta a la Baja Electrónica (SBE), por lo que se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 02/24
“CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE
ANALISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL CON CI
N° 8.921.247 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2024” - ID N° 439.692

Debe decir:

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/24
“CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE
ANALISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL CON CI
N° 8.921.247 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2024” - ID N° 439.692

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Debe decir:

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3. En la Sección MODELO DE CONTRATO, se modifican los siguientes puntos:

Donde dice:

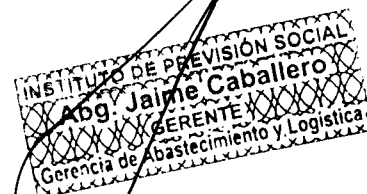
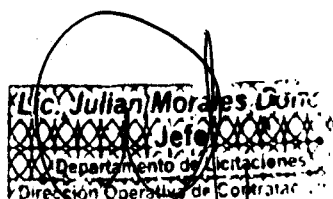
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE SBE N° 02/24, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Debe decir:

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 02/24, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS
CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde Dice.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	85121803-002	EXOMA COMPLETO DE ANALISIS DE CNV APARTIR DE LA SANGRE	UNIDAD	EVENTO	1	18.254.200	18.254.200
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO							18.254.200

Debe Decir.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	85121803-002	EXOMA COMPLETO DE ANALISIS DE CNV APARTIR DE LA SANGRE	UNIDAD	EVENTO	1	9.040.500	9.040.500
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO							9.040.500

